

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 184/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raquel González Lorenzo contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 7.604,64 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.662.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oleg Guryn contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 6.983,44 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.663.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lidia Uribarri Krit contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 5.357,46 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.664.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Florin Andronachi contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 6.066,13 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.665.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Brigitte Amba Etuka contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 5.400,75 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.683.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 173/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Vanesa Soriano García contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 2.989,40 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.684.

**AVANCE INTEGRAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Alfredo Sánchez Villa contra la demandada Avance Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado el día 13-12-05 Auto, por el que se declara a la ejecutada Avance Integral en situación de insolvencia total por importe de 15.586,10 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—65.685.

**AZNAR TEXTIL, S. A.****(Sociedad escindida)****AZNAR TEXTIL, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****INVERSIONES VI-MA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de acciones de Aznar Textil, Sociedad Anónima, celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, su escisión total, mediante la división en dos

partes de su patrimonio que se aportarán en bloque, con sus elementos activos y pasivos, a la constitución de dos Sociedades de nueva creación, Aznar Textil, Sociedad Limitada e Inversiones VI-MA, Sociedad Limitada, que serán las beneficiarias del total patrimonio escindido. El Balance de Escisión es el último Balance anual cerrado a 30 de junio de 2005, realizándose la operación en los términos contenidos en el correspondiente Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de octubre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Compañía de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio de Acuerdo de escisión.

Valencia a, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Vicente Aznar Oroval.—65.515.

y 3.ª 28-12-2005

**BADALONA CONTROL 2003, SOCIEDAD LIMITADA****CONTROL ENRIC MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
GAO KALO 2000, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1208.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Omar Kebe contra Badalona Control 2003 Sociedad Limitada, Control Enric Mantenimiento y Servicios Sociedad Limitada y Gao Kalo 2000 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.306,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.723.

**BALTASAR SEGURA BALSEBRE  
JUAN VICENTE RIPOLL GONZÁLEZ***Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 28/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Toufik Taghane contra Baltasar Segura Balsebre y Juan Vicente Ripoll González, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.867,48 euros de principal más otros 573,50 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Tortosa, 15 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—65.719.